



ADJUDICA LICITACIÓN N° 4481-16-L124

DECRETO ALCALDICIO N° 1047

DALCAHUE, 04 de abril del 2024

VISTOS: el certificado de disponibilidad presupuestaria, el acta de apertura, el informe propuesta pública, la oferta presentada, el decreto alcaldicio N°976 de fecha del 26 de marzo del 2024 que aprueba bases y llama a licitación pública N° 4481-16-L124 "convenio de arriendo de local para actividades municipales 2024", a través del portal www.mercadopublico.cl, la Sesión extraordinaria N°37 del 11 de Diciembre de 2023 del Honorable Concejo Municipal; en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2024; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, el decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo N°62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE: La Licitación N° 4481-16-L124, denominada "convenio de arriendo de local para actividades municipales 2024" considerando que los criterios de evaluación establecían un 40% ubicación del local, 30% precio, 20% características del servicio, 10% cumplimiento de requisitos formales, al siguiente oferente:

Razón Social	RUT	Líneas adjudicadas
FLOR MUÑOZ VIDAL	[REDACTED]	1-2.-

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
De la Ubicación del local	40%	Se aplicará a los oferentes que cuenten con local dentro del radio urbano de la comuna de Dalcahue, sector rural de la comuna de Dalcahue un 20%; otras comunas se evaluará con un 10%. Presentar su patente comercial al día para constatar ubicación.

Precio	30%	Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas: Oferta menor precio*30/Oferta a evaluar.
Características del servicio	20%	Se aplicará a los oferentes que cuenten con un local que tenga las características indicadas en la ficha técnica un 20% a los demás oferentes 0%
Cumplimiento requisitos formales	10 %	Aplicado a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación, a los que lo presenten a través del foro inverso se le asignará un 5% y a los demás oferentes que no lo presenten se les evaluará con puntaje 0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de partes
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/MASV/pcob



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 4481-16-L124
CONVENIO ARRIENDO DE LOCAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2024

En Dalcahue a 03 días del mes de abril del 2024, en el departamento de desarrollo local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada "Convenio arriendo de local para actividades municipales 2024"

Presento su oferta el siguiente proveedor:


OFERTA N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	FLOR	[REDACTED]

Observaciones:


Las líneas ofertadas: 1 y 2.

Para constancia firman:




MARCELA STAFORELLI VIVANCO
Jefa del Dep. de Desarrollo Local
Ilustre Municipalidad de Dalcahue




PAOLA MALDONADO MALDONADO
Directora de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

INFORME PROPUESTA PÚBLICA DENOMINA "CONVENIO DE ARRIENDO DE LOCAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024" N°4481-16-L124

En Dalcahue a 03 días del mes de abril del 2024, en el departamento de desarrollo local de la I. Municipalidad de Dalcahue, se evaluarán las ofertas presentadas, a través del portal de Mercado público, de los siguientes oferentes:

Razón Social	RUT	Líneas Ofertadas
FLOR MUÑOZ VIDAL	[REDACTED]	1-2.-

Los Criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
De la Ubicación del local	40%	Se aplicará a los oferentes que cuenten con local dentro del radio urbano de la comuna de Dalcahue, sector rural de la comuna de Dalcahue un 20%; otras comunas se evaluará con un 10%. Presentar su patente comercial al día para constatar ubicación.
Precio	30%	Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas: Oferta menor precio*30/Oferta a evaluar.
Características del servicio	20%	Se aplicará a los oferentes que cuenten con un local que tenga las características indicadas en la ficha técnica un 20% a los demás oferentes 0%
Cumplimiento requisitos formales	10 %	Aplicado a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación, a los que lo presenten a través del foro inverso se le asignará un 5% y a los demás oferentes que no lo presenten se les evaluará con puntaje 0.

Efectuada la revisión y evaluación, el departamento de desarrollo local propone realizar la adjudicación a los oferentes indicados en el siguiente cuadro con las líneas señaladas, cumpliendo estos con los requerimientos necesarios.

Oferente adjudicado:

<i>Razón Social</i>	<i>RUT</i>	<i>Líneas Ofertadas</i>
<i>FLOR MUÑOZ VIDAL</i>		<i>1-2.-</i>

Para constancia firman.



Staforelli
MARCELA STAFORELLI VIVANCO
Jefe del Dep. de Desarrollo Local
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



Paola Maldonado
PAOLA MALDONADO MALDONADO
Directora de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue